

230-2
132

C-1

(No-14)

FECHA 19 de Octubre

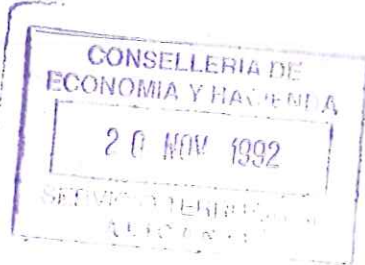


AÑO 1.992

NUMERO 2.799

② 46348
6952
53300

① 24667
3700
28367



56634

Ceramica Santo Tomas

~~145716~~
~~21868~~
~~167654~~

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE PROYECTO DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION No 1 DEL PERI DE LA ZONA CERAMICA SANTO TOMAS, APD/2.-

Todo inscrito

Requirente:

Excmo. Ayuntamiento de Alicante

~~REGISTRO PROPIEDAD
NUM. I ALICANTE
Entrada 2872
Fecha 24 MAYO 1993
Hora 10
Asiento 494
Diario 31~~

214
REGISTRO PROPIEDAD
NUM. I ALICANTE
Entrada 4801 /11
Fecha 3 SET. 1993 /12
Hora 12:15
Asiento 1831
Diario 31

D. Ricardo Sánchez Jiménez

Notario del Ilustre Colegio de Valencia
con residencia en ALICANTE

RAMBLA DE MENDEZ NUÑEZ, 42, 1.ª planta
TELEFONOS 521 70 00 y 521 76 89

71-5-213603

1B4380293



= NUMERO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE =

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DE PROYECTO DE COMPENSACION

Requirente:

" Excmo. Ayuntamiento de Alicante."

En Alicante, mi residencia, a diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos.-

Ante mi, RICARDO SANCHEZ JI

MENEZ, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, designado para ésta autorización en virtud de turno oficial, - - - - -

= COMPARECE : =

DON TOMAS GARCIA CANDELA, Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, asistido del Oficial Mayor del propio Ayuntamiento DON // CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, por delegación del Sr, Secretario General, cuyas circunstancias personales / no es preciso consignar por razón de sus cargos, los cuales me constan ejercen actualmente por notoriedad, - - - - -

Y solicitan mi intervención para que por medio de la presente ACTA protocolice la certificación expedida por el compareciente Sr. Arteaga en su dicho /

cargo de Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de és
ta capital, por delegación del Sr. Secretario Gene-
ral, con fecha veintidos de Junio último, visada por
el Concejal Delegado de Urbanismo, el también compa-
reciente Don Tomás Garcia Candela, cuyas firmas legi-
timo por serme conocidas y reputarlas auténticas, re-
lativa al Proyecto de Compensación de la Unidad de /
Actuación número 1 del PERI de la Zona Cerámica de /
Santo Tomás, APD/2, aprobado por el Pleno Municipal
en sesión del día 8 de Mayo de 1.992, en cuya certi-
ficación se contiene los extremos siguientes: - - -

- A).- Parcelas Iniciales. - - - - -
- B).- Parcelas resultantes. - - - - -

ACEPTO el requerimiento y, en su virtud, incorporo
a esta matriz para que forme parte integrante de la
misma, la referida certificación que está extendida
en cinco folios de papel blanco común, con el membre-
te y Escudo del Ayuntamiento de Alicante, mecanogra-
fiados por sus dos caras. - - - - -

Con lo cual doy por conclusa la presente acta que /
por su elección leo a los comparecientes que la ha -
llan conforme, aprueban y firman conmigo. - - - - -

De conocerles y, en lo pertinente, de todo lo con -
signado en este instrumento público extendido en dos

1B4380294



folios de papel timbrado de la clase octava, serie
 OA. números ocho millones ciento noventa mil ocho-
 cientos cuarenta y el siguiente en orden correlati-
 vo, yo, el Notario, doy fe.-----
 (Firmados y rubricados) -----

Están las firmas de los dos señores comparecientes.-

SIGNADO: Ricardo Sánchez Jimenez.-----

Sello de la Notaría.-----

APLICACION ARANCEL (Disposición Adicional Tercera, Ley 8/88, de 13 de Abril).	
Base de Cálculo Pts.-	47.529.002
Arancel aplicado, núms.	2,4,647
Derechos arancelarios Pts.-	78.575.

DOCUMENTO UNIDO: -----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DON CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Licenciado en Derecho, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, por delegación del Sr. Secretario General, CERTIFICA:

1. El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de Mayo de 1.992, acordó "aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 1 del PERI de la Zona Cerámica de Santo Tomás, APD/2.

2. El Proyecto de Compensación aprobado contiene las siguientes parcelas iniciales y resultantes:

vo, yo, el Notario, doy fe.-

A. PARCELAS INICIALES.

PARCELA Nº 1.

Finca registral nº 45.946, Tomo 1613, Libro 745, Secc. 1ª, Folio 205 y siguientes.

Superficie afectada 2.175 m² -la totalidad de la finca-.

Titulares.- 1ª mitad indivisa de la finca: Dª Pilar Alcántara Ayela, en mitad indivisa en pleno dominio, y la otra mitad en usufructo, y D. Jorge y Dª Pilar Pérez Alcántara en nuda propiedad, en partes iguales.

Título de Adquisición.- Herencia de D. Luis Pérez Scapa, según escritura de 22 de Enero de 1.979.

Cargas.- Libre.

Titulares.- 2ª mitad indivisa de esta finca: Dª Mercedes Sabater Lillo, en una cuarta parte indivisa en pleno dominio, más el usufructo de 1/3 de la otra cuarta parte, y los hijos Dª Mª Teresa, Dª Mª Cristina, Dª Mª de las Mercedes y D. Vicente Gomis Sabater, por cuartas partes indivisas, dos tercios de una cuarta parte indivisa, en pleno dominio, y el tercio restante de dicha cuarta parte, indivisa en nuda propiedad.

Título de Adquisición.- Herencia de D. Vicente Gomis Amat, según escritura de 5 de Junio de 1.990.

Cargas.- Libre.

PARCELA Nº 2.

Finca registral nº 1.334, Tomo 1.300, Libro 24, Secc. 1ª, Folio 167.

Superficie afectada 1.008 m². -la totalidad de la finca-.

Titular.- D. Manuel Carbonell Mota.

.../...



B4380296

Título de Adquisición.- Escritura de compra de 18 de Septiembre de 1.962.

Cargas.- Libre.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO ALICANTE
 Tomo 2576
 Libro 1648
 Sección 1
 Folio 205
 Finca 89180
 Inscpc.º 1
 Anotc.º

PARCELA Nº 3.

Tequecama

1.533 Finca registral nº 85.703, Tomo 2.461, Libro 1.533, Secc. 1ª Folio 108.

Superficie afectada 7.694 m2. y 92 dm2.

sorte Titulares.- D. Alfredo Gosálbez Celdrán y con-

del 3 de Noviembre de 1.989. Título de Adquisición.- Escritura de compra

Seguigamon Cargas.- Libre.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO ALICANTE
 Tomo 2576
 Libro 1648
 Sección 1
 Folio 206
 Finca 89182
 Inscpc.º 1
 Anotc.º

PARCELA Nº 4.

Seguigamon

1.533 Finca registral nº 85.705, Tomo 2.461, Libro 1.533, Secc. 1ª, Folio 111.

Superficie afectada.- 298 m2.

sorte Titulares.- D. Alfredo Gosálbez Celdrán y con-

de 3 de Noviembre de 1.989. Título de Adquisición.- Escritura de compra

Seguigamon Cargas.- Libre.

PARCELA Nº 5.

97, Folio 31. Finca registral nº 5.547, Tomo 1.477, Libro

la finca-. Superficie afectada 300 m2. -la totalidad de

Titulares.- D. Joaquín Fuentes Más y Dª Caridad Martínez Berenguer.

de 24 de Agosto de 1.964. Título de Adquisición.- Escritura de compra

Cargas.- Libre.

PARCELA Nº 6.

97, Folio 35. Finca registral nº 5.549, Tomo 1.477, Libro

la finca-. Superficie afectada 300 m2. -la totalidad de

Titulares.- D. Joaquín Fuentes Más y Dª Caridad Martínez Berenguer.

de 24 de Agosto de 1.964. Título de Adquisición.- Escritura de compra

Cargas.- Libre.

.../...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

87364-171589

Sustituida por la finca gadadeba

PARCELA Nº 7.

Finca registral nº 15.624, Tomo 1.795, Libro 262, Secc. 1ª, Folio 178.

Superficie afectada 5.054 m2. -la totalidad de la finca-

Titulares.- D. Francisco Martínez Martínez e Inocencia Casanova Urrea.

Título de Adquisición.- Escritura de compra de 6 de Julio de 1.967.

Cargas.- Libre.

PARCELA Nº 8.

Finca registral nº 86.383, Tomo 2.489, Libro 1.561, Secc. 1ª, Folio 14. *antes 34129*

Superficie afectada 1.012 m2. -la totalidad de la finca-

Titulares.- Dª María y Dª Carmen Soler Primitivo por mitades y proindiviso.

Título de Adquisición.- Herencia de D. Antoni Soler Lillo y Dª Ma Teresa Primitivo Llorca, según escritura de fecha de 27 de Septiembre de 1.990.

Cargas.- Libre.

B. PARCELAS RESULTANTES.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º UNO ALICANTE
Tomo <u>2576</u>
Libro <u>1648</u>
Folios <u>1</u>
Folio <u>207</u>
Finca <u>89184</u>
Insep.º <u>1</u>
Nota.º

El PERI define en la Unidad de Actuación número 1 un total de 4 manzanas, una zona libre y viales, cuya situación es la siguiente: Manzana A, en el cuadrante Nordeste de la Unidad, tiene forma rectangular y una superficie de 2.700 m2; Manzana B, en el cuadrante sudeste, tiene forma de rectángulo al que le falta la esquina sudeste y una superficie de 2.360,80 m2; Manzana C, al Noroeste, con forma de medio rectángulo cuya otra mitad se integra en la Unidad de Actuación nº 2, tiene una superficie de 2.426 m2.; Manzana D, al sudoeste, forma parte de una manzana situada entre las Unidades de Actuación 1 y 2, tiene una superficie de 805 m2; el Area E constituye la esquina Noroeste de una zona destinada a espacios libres, tiene una superficie en la Unidad de 1.137 m2; el Area F son los viales de la Unidad de Actuación, con un total de 7.153, 9 m2.

Las parcelas resultantes adjudicadas a cada uno de los propietarios se nombran por una letra que identifica la manzana a la que pertenece.

.../...



CLASIFICACION PARCELA A-1



B4380297

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º UNO ALICANTE
Tomo 2576
Libro 1648
Sección 1
Folio 210
Finca 89186
Inscric.º 1
Anot.º

Descripción Parcela que comprende la manzana A de la Unidad 1 del APD "Cerámica Sto. Tomás" de Alicante en su totalidad, situada al Nordeste de dicha Unidad, y que se encuentra limitada por su lado N con la travesía de Roque Chabás a la que presenta un frente de 60 m, al Este linda con vial que la separa de zona reservada para espacios libres con frente de 46 m, al S con la manzana B y la calle central de la Unidad 1 en sentido perpendicular a la Av. de Novelda con frente de 58,5 y al O con la C/ Roque Chabás y la manzana C destinada a uso comercial en una longitud de 46 m. Las 4 esquinas de la manzana se presentan achaflanadas con frentes de 5 m.

Uso Residencial

Superficie 2.700 m²M² edificables 2.700 x 2,9427 = 5.245,29 m²

Propietario D. Alfredo Gosalbez Celdrán y consorte.
D.N.I. n.º 566.701

Cargas de urbanización : 46,25 % sobre un total estimado de 42.066.000 pts, lo que supone 19.455.525 pts.

Finca aportada Fincas n.º 85.703 y 85.705 (3 y 4)

PARCELA B-2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º UNO ALICANTE
Tomo 2576
Libro 1648
Sección 1
Folio 213
Finca 89186
Inscric.º 1
Anot.º

Descripción Parcela situada en la manzana B de la Unidad 1 del APD "Cerámica Sto. Tomás" de Alicante, situada en el extremo Noroeste de dicha manzana, presentando fachada de 13,03 m de longitud a la calle central de la Unidad 1 que la separa de la manzana A, y por el Oeste a la C/ Roque Chabás con una longitud de 20,75 m. De forma rectangular, aunque presenta chaflán de 5 m en su extremo Noroeste, entre las dos calles reseñadas.

Uso Residencial

Superficie 264,14 m²M² edificables 264,14 x 1,9427 = 513,14 m²

Propietario Por mitades indivisas, la 1ª mitad: Dña Pilar Alcántara Ayela en mitad indivisa en pleno dominio y D. Jorge y Dña Pilar Perez Alcantara en nuda propiedad de la otra mitad, al 50 % en esta última.

2ª mitad :Dña Mercedes Sabater Lillo, en una cuarta parte indivisa en pleno dominio, más el usufructo de 1/3 de la otra cuarta parte, y los hijos Dña Mª Teresa, Dña Mª Cristina, Dña Mª de las Mercedes y D. Vicente Gomis Sabater, por cuartas partes indivisas, dos tercios de una cuarta parte indivisa, en pleno dominio, y el tercio restante de dicha cuarta parte, indivisa en nuda propiedad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Cargas de urbanización : 4,52 % sobre un total estimado de 42.066.000 pts, lo que supone 1.901.383,2 pts.

Finca aportada 45.946 (1)

PARCELA B-3

Descripción Parcela situada en la manzana B de la Unidad 1 del APD "Cerámica Sto. Tomás" de Alicante, con frente a la calle central de dicha unidad y que la separa de la manzana A de longitud 18,98 m, con un fondo de 20,75 m, y forma rectangular, que linda por el lado Este con finca propiedad de D. Francisco Martínez Martínez, por el sur con línea central de la manzana B, y por el Oeste con finca de los Sres Ayala.

Uso Residencial

Superficie 394,03 m²

M² edificables 394,03 x 1,9427 = 765,48 m²

Propietario D Manuel Carbonell Mota y consorte.
D.N.I. 21.284,837

Cargas de urbanización : 6,75 % sobre un total estimado en 42.066.000 pts, lo que supone 2.839.455.- pts.

Finca aportada 1.334 (2)

PARCELA B-4

Descripción Parcela situada en la manzana B de la Unidad 1 del APD "Cerámica Sto. Tomás" de Alicante, situada en la mitad Norte de ésta manzana, dando frente de 10 m de longitud a la calle centra de la Unidad 1 que la separa de la manzana A, y con un fondo de 20,75 m, de forma rectangular, que linda por su lado Oeste con finca de D. Manuel Carbonell y por el lado Este con finca de D. Joaquín Fuentes Mas.

Uso Residencial

Superficie 207,5 m²

M² edificables 207,5 x 1,9427 = 403,11 m²

Propietario D. Francisco Martínez Martínez y consorte.
D.N.I. 23.119.663

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 1 - ALICANTE
Tomo 2576
Libro 1048
Sección 1
Folio 216
Finca 89190
Inscpc.º 1
Anotc.º

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 1 - ALICANTE
Tomo 2588
Libro 1060
Sección 14
Folio 114
Finca 89980
Inscpc.º 12
Anotc.º

1B4380298



Cargas de urbanización, 5,56 % sobre un total estimado de 42.066.000 pts, lo que supone 1.497.549,6- pts.

Finca aportada 15.624 (7)

PARCELA B-5

Descripción Parcela situada en la manzana B de la Unidad 1 del APD "Cerámica Sto. Tomás" de Alicante, en el ángulo Nordeste, que presenta un frente de 15,92 m a la calle central de la Unidad que la separa de la manzana A, de forma irregular, presenta un fondo de 20,75 m en su lado oeste, por donde linda con finca de D. Francisco Martínez, y se apoya por su lado Este en el perímetro de delimitación de la unidad 1. Presenta un chaflán de en su ángulo Nordeste.

Uso Residencial

Superficie 234,54 m²

M² edificables 234,54 x 1,9427 = 455,64 m²

Propietario D. Joaquín Fuentes Mas y consorte.
D.N.I. 21.987.715

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO ALICANTE	
Tomo	2576
Libro	2648
Sección	1
Folio	219
Finca	89192
Inscpc.º	1
Anota.º	

Cargas de urbanización : 4,02 % sobre un total estimado de 42.066.000 pts, lo que supone 1.691.053,2- pts

Finca aportada 5.547 (5)) 6

PARCELA B-6

Descripción Parcela situada en la manzana B de la Unidad 1 del APD "Cerámica Sto. Tomás" de Alicante, en su ángulo Suroeste, que presenta frente de fachada de 20,97 m de longitud a la C/ Pintor Rodes, y frente de 20,75 m a la C/ Roque Chabás, de forma rectangular, aunque presenta un chaflán de 5 m de frente en su ángulo suroeste. Linda por su lado Este con finca de Soler Primitivo.

Uso Residencial

Superficie 428,89 m²

M² edificables 428,89 x 1,9427 = 833,20 m²

Propietario Por mitades indivisas, 1ª mitad: Dña Alcántara Ayela en mitad indivisa en pleno dominio y D. Jorge y Dña Pilar Perez Alcantara en nuda propiedad de la otra mitad, al 50 % en esta última.

2ª mitad : Dña Mercedes Sabater Lillo, en una cuarta parte indivisa en pleno dominio, más el usufructo de 1/3 de la otra cuarta parte, y los hijos Dña Mª Teresa, Dña Mª Cristina, Dña Mª de las Mercedes y D. Vicente Gomis Sabater, por cuartas partes indivisas, dos tercios de una cuarta parte indivisa, en pleno dominio, y el tercio restante de dicha cuarta parte indivisa en nuda

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO ALICANTE	
Tomo	2576
Libro	2648
Sección	1
Folio	222
Finca	89192
Inscpc.º	1
Anota.º	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



propiedad.-

Cargas de urbanización : 7,34 % sobre un total estimado de 42.066.000 pts, lo que supone 3.087.644,4- pts.

Finca aportada 45.946 (1)

PARCELA B-7

Descripción Parcela situada en la manzana B de la Unidad 1 del APD "Cerámica Sto. Tomás" de Alicante, en la mitad sur de ésta, de forma irregular, que presenta frente a la C/ pintor Rodes en una longitud de 13,61 m, linda por su lado Oeste con finca de los Sres. Alcantara, y se apoya por su lado Este en el límite de la Unidad 1.

Uso Residencial

Superficie 395,51 m²

M² edificables 395,51 x 1,9427 = 768,35 m²

Propietario Dña Maria Soler Primitivo, D.N.I. 21.173.274 y Dña Carmen Soler Primitivo, D.N.I. 21.173.275 en mitades proindivisas.

Cargas de urbanización : 6,78 % sobre un total estimado de 42.066.000 pts. lo que supone 2.852.074,8 pts.

Finca aportada 34.129, hoy 16383 (8)

PARCELA C-1

Descripción Parcela que comprende la mitad Este de la manzana C de la Unidad 1 del APD "Cerámica Sto. Tomás" de Alicante, ya que la mitad restante está incluida en la Unidad 2 del mismo sector. Es de forma sensiblemente rectangular, de dimensiones 29 x 42,5 presentando chaflanes en sus esquinas Nordeste y Sudeste. Limita por el Norte con la Travesía de Roque Chabás, por el Este con la C/ Roque Chabás, por el Sur con la calle central de la Unidad 1 y por el Oeste con la Unidad 2.

Uso Comercial

Superficie 1.213 m²

M² edificables 1.213 x 1 = 1.213 m²

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 408 ALICANTE
Tomos 2580
Libro 1652
Sección 1
Folio 1
Finca 89190
Inscpc.º 1
Anotc.º

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 ALICANTE
Tomos 1588
Libro 1660
Sección 14
Folio 178
Finca 90014
Inscpc.º 4
Anotc.º

1B4380300



CLASE 83

Propietario Proindiviso entre 3 propietarios, cuyos porcentajes de propiedad se expresan :

- D. Francisco Martinez Martinez, con D.N.I. 21.987.715 Propietario de una Superficie de 631,33 m², con un porcentaje del 52,05 % de la parcela neta.
- D. Alfredo Gosalbez Celdrán, con D.N.I. 566.701, propietario de una Superficie de 424,39, con un porcentaje del 34,98 % sobre el total de la parcela neta.
- Dña. Pilar Alcantara Ayela, con D.N.I. D. Jorge Perez Alcantara, con D.N.I. 21.381.961 y Dña. Pilar Perez Alcantara, con D.N.I. la primera en mitad, y los últimos con derechos a cuartas partes, son propietarios de una Superficie de 157,44 m², que representa un porcentaje del 12,98 del total de la parcela neta.



Cargas de urbanizacion en % Las cargas de urbanización inherentes a los derechos de los propietarios anteriormente citados son :

- D. Francisco Martinez Martinez, en un 10,81 % sobre el total estimado de 42.066.000 pts, lo que supone 4.547.334,6 pts de costes de urbanización.
- D. Alfredo Gosalbez Celdrán, en un 7,27 % sobre el total estimado de 42.066.000 pts, lo que supone 3.058.198,2 pts de costes de urbanización.
- Los Sres. Alcantara en un total del 2,70 % sobre el total estimado de 42.066.000 pts, lo que supone 1.135.782 pts de costes de urbanización.

Finca aportada Las respectivas de los socios afectados :

- 15.624
- 85.703 y 85.704
- 45.946

PARCELA D

Descripción Parcela situada en la manzana D de la Unidad 1 del APD "Cerámica Sto. Tomás" de Alicante, situada en el extremo Suroeste de la Unidad, delimitada por el Norte por la calle central de la Unidad 1, por el Este por la C/ Roque Chabás, por el Sur por la C/ Pintor Rodes y por el Oeste con el límite Suroeste de la unidad, que forma una línea quebrada que la separa de la Unidad 2.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º UNO ALICANTE
folio 2580
libro 1652
sección 1
folio 4
finca 89138
inscripc.º 1
etc.º

Uso Equipamiento Comunitario

Superficie 805 m²

M² edificables 805 x 1 = 805 m²

Propietario Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Cargas de urbanizacion en % 0

Finca aportada -----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA E

Inscripción en la Cancelación 89.980

Descripción Parcela que comprende la totalidad de la manzana E de la Unidad 1 del APD "Cerámica Sto. Tomás" de Alicante, situada en el extremo Nordeste de la Unidad, de forma sensiblemente triangular, limitada por el Norte por la Travesía de Roque Chabás, por el Oeste por el vial que la separa de la manzana A, y por el Sudeste por la línea perimetral que delimita la Unidad 1.

Uso Espacios libres

Superficie 1.137 m²

M² edificables 0 m²

Propietario Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Cargas de urbanización en % 0

Finca aportada -----

PARCELA F, de forma irregular y con una superficie de 7.153,9 m²., tiene la configuración propia de su destino a viales públicos. Está formada por cinco franjas cuyos lindes son los siguientes:

Franja nº 1.- Se integra en la Travesía de la calle Roque Chavas con la que linda al Este y el Oeste; Norte, con el límite de la Unidad de Actuación; Sur, con la manzana C, boca de la calle Roque Chavas -a la que es perpendicular-, manzana A, boca de un nuevo vial -franja 4-, y manzana E.

Franja nº 2.- Se integra en la calle Roque Chavas, perpendicular a la anterior por el Norte. Linda, en sentido Norte-Sur: Oeste, con manzana C, boca de un vial nuevo -franja 3-, manzana D, y c/ Pintor Rodes, que constituye, además, su linde Sur; Este, con manzana A, boca de un vial nuevo -franja 3-, manzana B y c/ Pintor Rodes.

Franja nº 3.- Paralela a la Travesía Roque Chavas, manzana C y A en medio, linda: Norte, con manzana C, boca de la calle Roque Chavas, manzana A y boca de nuevo vial -franja 4-; Oeste, con la misma calle en que se integra; Este con nuevo vial -franja 4- al que es perpendicular; Sur, con manzana D, boca de la calle de Roque Chavas y manzana B.

1B4381695



Franja nº 4.- Perpendicular a la c/ Travesía de Roque Chavas por el Norte; Oeste, con manzana A y franja nº 3; Este, con manzana E.

Franja nº 5.- Se integra en la c/ Pintor Rodes, linda al Norte con chaflán de la manzana D, boca de la calle Roque Chavas, Manzana B; Oeste y Sur con la calle en que se integra.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº UNO

Y para que conste y surta los efectos que prevenidos en el Reglamento de Gestión Urbanística de orden a la formalización e inscripción del resultado del Proyecto de Compensación en el Registro de la Propiedad, se extiende la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, en Alicante, a veintidós de Junio de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº
EL ALCALDE,
P.D. EL CONCEJAL
DELEGADO DE URBANISMO,

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. EL OFICIAL MAYOR,



Fdo.: Tomás García Candela.

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño

ES COPIA de su original al que me remito, el cual bajo el número que encabeza obra en mi protocolo general corriente. Y dejando en él nota de esta expedición la libro para el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en siete folios de clase octava, serie 1B. números 4.380.293; / 4.380.294; 4.380.296; 4.380.297; 4.380.298; 4.380.300 y 4.381.695, en Alicante, el mismo día de su fecha. DOY FE.



[Handwritten signature in blue ink]

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento al no sujeto al Impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la oficina para comprobación de la exención no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan.



Alicante, 20 de Noviembre de 1.993
Por el Jefe de la Sección

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE N° UNO

Inscrito el precedente documento en unión de una certificación rectificatoria del mismo expedida en Alicante el 6 de mayo último por don Carlos Arteaga Castaño, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, por delegación del Señor Secretario con el Visto Bueno del Concejal de Urbanismo, en cuanto a las fincas iniciales 1,2,3,4,5,6, y 8 y consecuentemente las resultantes A-1, B-2, B-3, B-5, B-6 B-7 y D, en donde indican los cajetines puestas al margen de las descripciones de tales fincas.

Respecto de las restantes fincas se califica el título desfavorablemente.

Alicante a 4 de junio de 1.993

EL REGISTRADOR



BASE: Declarada

N.º 2.º de la Ley 2.º de 2.º de 1989 Ley 8/1989

HONORARIOS, incluida I.V.A.

Recitas. Cinco mil setecientos y setenta y cinco pesetas, e incienzo



1B4381696



Folio en blanco para anotaciones por Oficinas y Registros públicos complementario de la copia del número / 2.799 de mi protocolo.-



[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº UNO

Inscrito nuevamente el precedente documento, en unión de una certificación expedida el 1 de julio último por don Carlos Artega Castaño, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Alicante, por delegación del Secretario General, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don Tomas Garcia Candela y en cuanto a la finca inicial siete y resultante B-4, en el tomo 2.588 del archivo, libro 1.660 de la Sección 1ª folio 114 finca 89.980 inscripción 1ª.

La inscripción de la finca general se ha practicado en el tomo 2.576 del archivo, libro 1.648 de la Sección 1ª folio 208 finca 89.184 inscripción 2ª.-

Alicante a 13 de septiembre de 1.993

EL REGISTRADOR



[Handwritten signature]

ENCOPIADO Destacado Fiscal INC 2-2-4- Inscripción D. 1.100 Ley 24/1980

IMPUESTOS. Includo I.V.T.A.

1.2.7

IMPUESTOS. 2

Papeles *veintiocho mil trescientas sesenta y siete*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº UNO

Inscrito el precedente documento en unión de una certificación expedida el 6 de mayo último por don Carlos Arteaga Castaño, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Alicante, por delegación del Secretario General, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don Tomas Garcia Candela y en cuanto a la parcela resultante C-1, en el tomo 2.588 del archivo, libro 1660 de la Sección 1ª folio 178 finca 90.014 inscripción 1ª.-

La inscripción de la finca general se ha practicado en el tomo 2.576 del archivo, libro 1.648 de la sección 1ª folio 209 finca 89.184 inscripción 3ª.-

Alicante a 22 de septiembre de 1.993

EL REGISTRADOR

Arteaga



Formulario de honorarios con campos para "HONORARIOS. incluido IVA" y "Pesetas", con una línea de texto manuscrita que indica "Cinco mil y seiscientos pesetas".

Manuscrito de honorarios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor de este Ayuntamiento:

Por delegación del Secretario General,

CERTIFICA: Que el Sr. Jefe del Negociado de Gestión Urbanística, con fecha 30 de junio de 1.993, informa como a continuación y literalmente se copia:

"El Registro de la Propiedad número uno ha devuelto la escritura de protocolización del Proyecto de Compensación de la Unidad Uno del PERI de la zona Cerámica de Santo Tomás, APD/2, poniendo de manifiesto el siguiente error: la finca inicial número 7 se identifica como la registral número 15.624, con una cabida de 5.045 m²; sin embargo, la nota marginal de afección a las obligaciones inherentes al sistema, en cumplimiento del artículo 169 del Reglamento de Gestión Urbanística se extendió exclusivamente sobre una finca segregada de aquella para formar una nueva de menor cabida, con una extensión de 2.416 m².

En la Oficina Municipal del Plan General se ha comprobado la documentación gráfica del Proyecto de Compensación constándose que la parcela efectivamente aportada, la inicial número 7, tiene una superficie de 2.146 m² y es la registral 87.364, Sección 1ª, Libro 1.589, Tomo 2.517, Folio 17".

Y para que conste y surta efectos, se extiende la presente con el fin de subsanar la deficiencia citada y posibilitar la inscripción de la totalidad del Proyecto de Compensación en el Registro de la Propiedad, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, en Alicante a primero de julio de mil novecientos noventa y tres.

VO Bº
EL CONCEJAL DELEGADO,



Fdo: Carlos Arteaga Castaño

Fdo: Tomás García Candela



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

por delegación del Sr. Secretario General,

CERTIFICO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día quince de abril de 1.992, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"30.- PROYECTO DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 1 DEL PERI CERAMICA SANTO TOMAS; SUBSANACION DE ERRORES EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

Se da cuenta del expediente tramitado sobre la subsanación de determinados errores cometidos por la Junta en el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 1 del PERI de la Cerámica de Santo Tomás, APD/2.

1. El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 8 de mayo de 1.992, aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 1 del PERI Cerámica de Santo Tomás, APD/2, el cual fue protocolizado por el Notario Don Ricardo Sánchez Jimenez el 19 de octubre de 1.992, y presentado en el Registro de la Propiedad a efectos de su inscripción.

El Sr. Registrador devolvió el documento al Ayuntamiento por haber observado la omisión de determinados derechos en la descripción física y jurídica de las parcelas resultantes. Así, en las resultantes B-2, B-6 y C-1 se omite el derecho de usufructo correspondiente a D^a Pilar Alcántara Ayela, a pesar de que el mismo aparece en las fincas iniciales de las que aquéllas traen su origen; y en la C-1 se omiten los derechos correspondientes a D^a María Mercedes Sabater Lillo, D^a María Teresa, D^a María Cristina, D^a María de las Mercedes y D. Vicente Gomis Sabater, a pesar, al igual que sucede en el caso anterior, de que los mismos aparecen en las correspondientes iniciales.

Por otra parte, en la parcela resultante B-5, adjudicada a D. Joaquín Fuentes Más, se menciona como finca aportada la inicial nº 5, cuando, en realidad, se aportan la 5 y la 6.

2. El 23 de febrero pasado, la Junta de Compensación presentó un escrito dirigido a subsanar las deficiencias.

Considerando que la subsanación propuesta por la Junta respeta el Proyecto de Compensación aprobado y responde a las observaciones efectuadas por el Registro de la Propiedad,

y que no se trata sino de hacer constar, en las fincas resultantes, datos que, inequívocamente, se derivan de las iniciales, parece evidente que la presente propuesta no tiene por objeto modificación alguna y sí la de corregir una omisión de la propia Junta de Compensación, autora del Proyecto.

En virtud de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta los siguientes acuerdos, por unanimidad:

PRIMERO.- Corregir las omisiones cometidas en el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación nº 1 del APD/2, Cerámica de Santo Tomás y, en consecuencia:

a) Hacer constar en las parcelas resultantes, B-2, B-6 y C-1, los derechos correspondientes a D^a Pilar Alcántara Ayela y a D^a María Mercedes Sabater Lillo, D^a María Teresa. D^a María Cristina, D^a María de las Mercedes y D. Vicente Gómis Sabater, en la forma en que se ha expuesto.

b) Hacer constar que la parcela resultante B-5, propiedad de D. Joaquín Fuentes Más y D^a Caridad Martínez Berenguer, trae su derecho de las fincas iniciales 5 y 6.

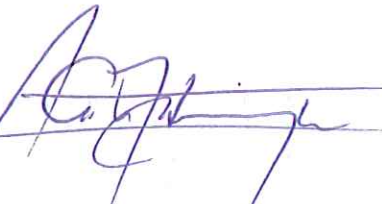
SEGUNDO.- Expedir una certificación complementaria, al efecto de la debida constancia de los presentes acuerdos en el Registro de la Propiedad y, de este modo, posibilitar la inscripción de las fincas resultantes del expediente de compensación".

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, en Alicante a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO,




Edo: Carlos Arteaga Castaño


Edo: Tomás García Candela